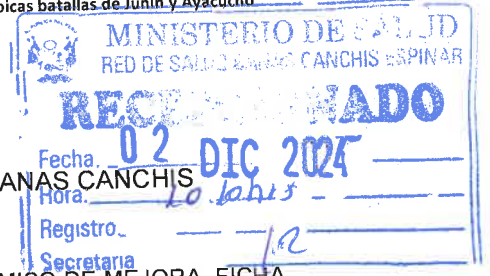




INFORME N° 0025 -2024 – G.R.CUSCO/GRSC/ U.E.401./MRP/PSLF



A : M.C. VALERIO SALAS SUNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E.401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ASUNTO : INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE MEJORA, FICHA TÉCNICA N°38-AÑO 2024 DEL P.S LA FLORIDA

ATENCION : COMITÉ INSTITUCIONAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA DE RSCCE

FECHA : SICUANI 01 DE DICIEMBRE 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestar que, en el marco del Decreto Supremo N° 036-2023-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el año 2024 y la directiva administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, se ha realizado acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna en el ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, se remite el informe de las acciones realizadas.

I. ANTECEDENTES:

- Reglamento de Alimentación Infantil actualizado y aprobado con Decreto Supremo N°009-2006-SA, que tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.
- Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Directoral N° 609-2014/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: que resuelve "Incorporar a la Directiva Administrativa Nro. 201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño aprobada por



resolución Ministerial Nro. 609 - 2014/MINSA, los Anexos5; 5A; 5B; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E ;6F ;6G ;7 ;7A ;7B ; y 7C.

- Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- RM N° 967-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Guías Alimentarias para niñas y niños menores de 2 años de edad".
- Decreto Supremo N° 036-2023-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el año 2023.
- Resolución Directoral N°02158-2019-DRSC/OGRH, del 31 de diciembre 2019, mediante el cual se reconoce a facilitadores Regionales en Metodología de Evaluación Interna y externa de la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, de la Dirección regional de Salud Cusco.
- Resolución Directoral N° 364-2023-GR CUSCO/GERESA, que aprueba el "Plan para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar 2023-2025"
- INF. N° 216-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/DAIS, convocatoria para el fortalecimiento de capacidades en "Taller de Lactancia Materna como actividad para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- Resolución Directoral N.º 152-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/UGYDPH, de Conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.
- Resolución Directoral N.º 100-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/UGYDPH, de Políticas para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.

II.- ANALISIS:

Según la evidencia actual indica que la lactancia materna es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, además proporciona beneficios a corto y largo plazo al niño o niña, tanto en su estado nutricional, afectivo de salud y desarrollo, durante los primeros años de vida e incluso en periodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad.

A nivel del Puesto de Salud La Florida se realizo acciones para dar cumplimiento al compromiso de mejora implica el desarrollo del conjunto de acciones establecidas por el MINSA para lograr la certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño. (Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP V.01, aprobada con Resolución Ministerial N°6092014/MINSA y la incorporación de los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B; y 7:C, aprobada con Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA).

La situación de las intervenciones que promueven y promocionan la lactancia materna en el puesto de salud la florida se detalla en los siguientes gráficos:

**A. Logro Esperado**

TOTAL, DE HOSPITALES y EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024					
Ítem	HOSPITALES y EESS	Número	Número de Hospitales y EESS con Certificación vigente al 2024	META A ALCANZAR AL 2024	META LOGRADA AL 2024
1	Hospitales Nivel II y III, que atienden partos y recién nacidos	-	-	0	-
2	EESS Nivel I-4, que atienden partos y recién nacidos	-	-	-	-
3	EESS Nivel I-1, I-2, I-3, que NO atienden partos Ni recién nacidos	1	1	1	100%
TOTAL		1	1	1	100%

Fuente: información Comité Institución de Lactancia Materna de la RSCCE 2024.

En el presente cuadro se puede evidenciar que el Puesto de Salud La Florida es un establecimiento de categoría I-2, que el presente año 2024, fue convocado para certificar como establecimiento Amigo de la Madre la Niña y el Niño, el cual fue exitoso el resultado obteniendo un porcentaje positivo en la evaluación interna, motivo por el cual se solicitó la evaluación externa en el cual también se tuvo resultado positivo.

B. Resumen informativo de Indicadores:

Ítem	Porcentaje	2022	2023	2024 (hasta noviembre)	Fuente	Análisis/Comentarios comparativo de lo 3 últimos años
1	% de RN que reciben LM durante la primera hora a partir del nacimiento	0	0	0	CNV	No se atiende partos en el establecimiento por ser categoría I-2, las gestantes en trabajo de parto son referidos a establecimiento de mayor capacidad resolutive
2	% de RN que tienen contacto piel a piel durante una hora inmediatamente después de nacido.	0	0	0	CNV	
3	% de RN que tienen clampaje oportuno o pinzamiento tardío del cordón umbilical	0	0	0	CNV	
4	% de niños de 0 a 6 meses que reciben Lactancia Materna Exclusiva	47	40	40	ESTADISTICA	Se evidencia que el personal de salud esta comprometido y todo recién nacido y puérpera reciben consejería y cuentan con lactancia materna exclusiva
5	Total, de nacimientos según tipo de parto	0	0	0	CNV	No se cuenta con partos atendidos en en el establecimiento
6	Total, de consejería en lactancia materna realizadas por profesionales de la salud	175	181	105	ESTADISTICA	Todo recién nacido brinda consejería a la gestante, puérpera y familia

C.-Aplicación de Evaluación Interna para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

De acuerdo con la meta se programó alcanzar el 30% de establecimiento, por lo tanto la IPRESS La Florida fue considerada y se realizó la evaluación interna a los mencionados establecimientos logrando porcentajes superior al 80%. Por lo tanto, se solicitó la evaluación externa.

Se detalla los resultados de la evaluación interna:

Cuadro N° 02
Resultado de Evaluación interna – Puesto de Salud La Florida 2024

TOTAL, DE HOSPITALES y EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024						
TIPO DE IPRESS	TOTAL, EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024	Resultado	Número EESS	Número de Hospitales y EESS con Evaluación Interna Aprobada (\geq 80%)	META A ALCANZAR AL 2024	META LOGRADA AL 2024
EESS Nivel I-1, I-2, I-3, que NO atienden partos NI recién nacidos, pero si brindan atención prenatal y niños hasta los dos años	Puesto de Salud la Florida Categoría I-2	94.9%	1	1	1	100%
TOTAL			1	1	1	100%

D). Visitas Inopinadas a IPRESS Certificados como Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

En el marco de la Directiva Administrativa Nro. 201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño aprobada con Resolución Ministerial Nro. 609 - 2014/MINSA, en el establecimiento no se realizó el monitoreo con la aplicación del Anexo 4, por no ser una IPRESS certificada, solo se aplicó el instrumento recién el presente año, por lo que no se cuenta con información por no corresponder

Ítem	HOSPITALES Y EESS SALUD POR RED DE SALUD	META A ALCANZAR AL 2024 (visitas inopinadas al 10% EESS)	% de la META LOGRADA	Comentario breve de los factores que facilitaron	Comentario breve de los factores que dificultaron
1	Verificación del clampaje oportuno/pinzamiento tardío del cordón umbilical a través de visita inopinada al 10% de EESS	0	0	0	0
2	Verificación del contacto piel a piel a través de visita inopinada al 10% de EESS	0	0	0	0
3	Verificación de la lactancia materna durante la primera hora del recién nacido a través de visita inopinada al 10% de EESS	0	0	0	0
4	Total, de consejería en lactancia materna realizadas por profesionales de la salud	0	0	0	0

E). Establecimientos de salud que no certificaron.

Como se mencionó en anteriores análisis el establecimiento recién el presente año 2024, fue convocado para realizar evaluación interna, y no corresponde realizar este cuadro según informe solicitado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ítem	HOSPITALES Y EESS POR RED DE SALUD (según corresponda)	META A ALCANZAR AL 2024 (Monitoreo trimestral al 20% de las UPSS, (Anexo 4 de la D.A. 201-MINSA/DGSP)	% de la META LOGRADA(Monitoreo trimestral al 20% de las UPSS)	Comentario breve de los Factores que facilitaron	Comentario breve de los Factores que dificultaron
1	-	-	0	0	0

E). Establecimientos de salud certificados con monitoreo.

No se realizó monitoreos, por ser una IPRESS que se realizó evaluación interna recién el presente año, por lo tanto, no corresponde realizar monitoreo al establecimiento de la Florida

NOMBRE Y NIVEL DEL EESS/HOSPITAL:					
Ítem	MONITOREO AL 100% UPSS	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV
		FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
1	-	0	0	0	0

III.CONCLUSIONES

- Se cumplió con las actividades previstas en el Plan de promoción y protección de la Lactancia materna del Puesto de Salud La Florida.
- Se cumplió con la evaluación interna del Puesto de Salud La Florida, obteniendo un puntaje del 94.9% para solicitar la evaluación externa.
- Se logró certificar al puesto de salud la florida como amigos de la madre la niña y el niño, según resultado de evaluación externa

IV.RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de promoción y protección de la Lactancia materna por un periodo de 2024 al 2026.
- Coordinar la publicación en la página web U.E 401 Salud Canas Canchis Espinar, la certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño del puesto de salud la florida
- Realizar monitoreo según la normativa al puesto de salud la florida, según normativa vigente de Lactancia Materna

Es cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

Paula Medina

Med. Paula Medina Lima
C.M.P. 43031



Gerencia Regional de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar

Dirección Atención Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sicuani, 06 de mayo del 2024

OFICIO N° 574 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/UGSC/DAIS/DE.

M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES
GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO



Presente. -

- ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (P.S. La Florida).
- ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco - Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna de GERESA Cusco.
- REFERENCIA : INFORME N° 572 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS.

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez poner en su conocimiento que con finalidad de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-VO. 1- **Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño** y habiendo realizado evaluación interna el Puesto de Salud La Florida, obteniendo el resultado de 95.7%, como se evidencia en los Anexos 7A, 7B, y 7C (RM N° 353-2016/MINSA)

Por lo tanto, solicito se realice evaluación externa al Puesto de Salud La Florida para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones de estima personal.

Adjunto: INFORME N° 572 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS

- Anexo 5A (copia)
- Anexo 5B (copia)
- Anexo 7A (copia).
- Anexo 7B (copia)
- Anexo 7C (original)

Atentamente





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sicuaní, 22 de mayo del 2024

INFORME N° 678 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/UGSC/DAIS/DE.

M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES
GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO



Presente. -

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pitumarca, P.S. Checacupe, C.S. Tinta, C.S Pampaphalla, P.S. La Florida).

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco - Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna de GERESA Cusco.

REFERENCIA : OFICIO N° 571 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS.
OFICIO N° 570 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS
OFICIO N° 573 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS
OFICIO N° 575 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS
OFICIO N° 574 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez poner en su conocimiento que con finalidad de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-VO. 1- **Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño** y habiendo realizado evaluación interna a los establecimientos que a continuación detallo:

- C.S Pitumarca resultado 97.5%
- P.S Checacupe resultado 94.9%
- C.S Tinta resultado 98.8%
- C.S.Pampaphalla resultado 80.9%
- P.S La Florida resultado 95.7%



Por lo tanto, solicito se realice evaluación externa a los Establecimientos de Salud arriba mencionados para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones de estima personal.

Atentamente.
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
 M.C. Valeria Cajas Suma
 DIRECTORA EJECUTIVA
 C.M.P. 49828



Gerencia Regional de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar

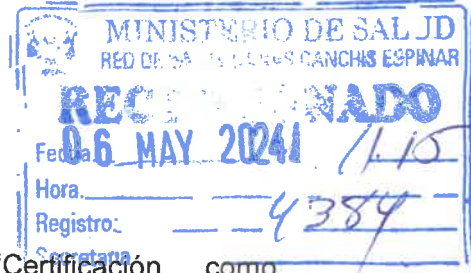
Dirección Atención Integral de Salud

CAR60



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 572 -2024-GR. CUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS.



- A : M.C. Valerio Salas Suna
Director Ejecutivo de la U.E. 401 SCCE.
- ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (P.S. La Florida)
- REFERENCIA : Informe N° 071 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/DAIS/OGCS.
- ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna
- FECHA : Sicuani, 06 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitir el informe N° 071 -2024-GRCUSCO//RSSCCE/DAIS/OGCS., de solicitud de Evaluación Externa al Puesto de Salud La Florida para su Certificación como Establecimientos de Salud AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO. (Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSPV.01, aprobado mediante R.M. N° 353-2016/MINSA), para tal efecto se adjuntó documento de referencia.

Sin otro asunto en particular me suscribo de su despacho.

Atentamente


Valerio Soto Ramos



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 071 -2024-GRCUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS/UGCS

A : C.D. Avelino Soto Ramos.
Director de Atención Integral de la U.E. 401 SCCE.

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (P.S. La Florida)

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna

FECHA : Sicuani, 06 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano y el Comité Técnico de Lactancia Materna de la RSCCE, en cumplimiento al indicador del convenio de gestión: "Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna", el Puesto de Salud La Florida Procedió a realizar su evaluación Interna y habiendo obtenido un puntaje de 95.7%; tal como se evidencia en los Anexos 7A, 7B y 7C (RM N° 353-2016/MINSA).

En tal sentido solicito se realice Evaluación Externa al Puesto de Salud La Florida para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que merezca el presente, es propicia la oportunidad para hacerle mis sentimientos de estima personal.

Adjunto: Anexo 5A (copia)
Anexo 5B (copia)
Anexo 7A (copia)
Anexo 7B (copia)
Anexo 7C (Original)

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
Obst. [Firma]
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Integración

Dirección Regional de
Salud cusco

Red de Servicios de
Salud Canas Canchis

Micro Red de
Pampaphalla



Edificando Salud

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Inf. N° 179-2024-DRSC/RSSCCE/JMRP.

A : Director Ejecutivo de la Red Canas Canchis Espinar
M.C Valerio Salas Suna.

DE : Jefe de la Micro Red de Pampaphalla
Lic. Agripina Cáceres Corrales.

Asunto : Informe Evaluación Interna para el Proceso de Certificación Establecimiento
de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño

Referencia : Of. N°18-2024/SCCE-401/MRPP/PS LAFLORIDA

Atención : Dirección de Atención Integral de Salud.
Comité de Certificadores Lactancia Materna



Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, visto el documento de la referencia del **Puesto de Salud de la Florida**, comunicarle que el Establecimiento de Salud de la Florida ya realizó la evaluación Interna, al personal y usuarios, en tal sentido se obtuvo resultados favorables y se envía por medio físico en vista que por medio virtual ya se envió con anticipación y oportunamente, se acompaña los Resultados de los Anexo 7B, y Anexo 7ª y el Acta de Final, se acompaña documentos en folio (07)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Sicuni, 30 de ENERO 2024

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
427 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
Agripina Cáceres Corrales
JEFE MR PAMPAPHALLA
C.E.P. 26242



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
PS LA FLORIDA



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA DE LA
CONMEMORACION Y LAS HEROICAS BATALLAS DE AYACUCHO ”

INFORME 05/2024 PS FLORIDA/CSPP/MRPP/UE 401

A : Jefe de la Microred de Pampaphalla.
Licenciada Agripina Cáceres Corrales

DE : MC Paula Medina Lima
Jefe del PS La Florida

ASUNTO **SOLICITO EVALUACIÓN EXTERNA PARA CERTIFICACIÓN DE
EES AMIGO DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO.**

ATENCIÓN: COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA RED DE SALUD CANAS
CANCHIS ESPINAR

FECHA : 29/04/2024

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla y a su vez solicitar la evaluación externa al Comité de lactancia materna red de salud Canas Canchis Espinar en cumplimiento a la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA NRO 201-MINSA /DGSP V.01 Certificación de Establecimientos de salud amigos de la madre el niño y la niña logrando como resultado de la **EVALUACIÓN INTERNA DE CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE ,DEL NIÑO Y LA NIÑA** de la IPRESS La Florida el cual describo a continuación

RSCCE	MICRORED	EESS	PUNTAJE	CERTIFICA
RSCCE	PAMPAPHALLA	LA FLORIDA	95	CERTIFICA

Por lo que SE ADJUNTA los anexos 5 A, 5B, 7 A, 7B y 7C

Sin otro particular me despido, reiterando los sentimientos de estima personal

Adjunto (19) folios

Cordialmente

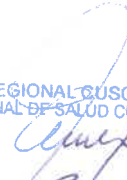



Med. Paula Medina Lima
C.M.P 43031

JIRON TTITO COSNIPA SN BARRIO LA FLORIDA teléfono # 990307768

**ANEXO 7C: ACTA FINAL DE CALIFICACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD
AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO**

GERESA		CUSCO				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD		PS LA FLORIDA				
Siendo el día 29 de abril del 2024, se levanta el acta con los resultados de la evaluación interna para la solicitud de certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño.						
CRITERIO	COMPONENTES	N° componentes	N° criterios evaluados			
			SÍ	NO	N.A.	
C1: 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA (75%)	Paso 1: Existencia de una Política escrita de Promoción y Protección de la lactancia	10	9	1	0	
	Paso 2: Capacitación del personal de la salud	7	5	1	1	
	Paso3: Entrega de información a gestantes	6	5	1	0	
	Paso 4: Realización del contacto piel a piel	9	0	0	9	
	Paso 5: Mostrar a las madres cómo amamantar y cómo mantener la lactancia aún si ellas deben separarse de sus hijos.	7	4	1	2	
	Paso 6: No dar a los recién nacidos alimentos o líquidos que no sean leche materna.	5	2	0	3	
	Paso 7: Alojamiento conjunto durante la estancia en el establecimiento de salud	3	0	0	3	
	Paso 8: Lactancia materna a libre demanda	3	0	0	3	
	Paso 9: No dar chupones ni biberones a recién nacidos	3	3	0	0	
	Paso 10: El establecimiento brinda apoyo continuo y tiene contacto con Grupos de Apoyo	6	6	0	0	
	(59) Sub total C1:			34	4	21
C2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS (15%)	I. No hay publicidad ni se distribuye muestras gratuitas de sucedáneos de leche materna	7	3	0	4	
	II. El establecimiento de salud no recibe donaciones ni adquiere sucedáneos a precios rebajados	Adquisición directa	2	0	0	2
		Donaciones	3	3	0	0
	(12) Sub total C1:			6	0	6
C3: IMPLEMENTACION DEL LACTARIO (10%)	I. Existencia del lactario	2	0	0	2	
	II. Características del lactario según normatividad	5	0	0	5	
	(7) Sub total C1:			0	0	7
RESULTADO FINAL	C1= $\frac{(34+21) \times (100) \times (0.75)}{(34+1+21)}$	C2= $\frac{(6+6) \times (100) \times (0.15)}{(6+0+6)}$	C3= $\frac{(0+7) \times (100) \times (0.10)}{(0+0+7)=7}$	94,9		
	69,9	15,0	10,0			
	TOTAL (C1+C2+C3):					

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
REGIONAL DE SALUD CUSCO

Med. Patricia Medina Lima
C.M.P. 43331


COP. 27.11

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD CUSCO
Lucrecia Cárdenas Lozano
TEC. EN ENFERMERIA
DNI 24711270
RESPONSABLE DE PROMOCIÓN


Patricia Medina Ayala
LIC. EN ENFERMERIA
C.P. 16492

CONCLUSION:

Luego de haber realizado la Evaluación interna para la verificación del cumplimiento de Criterios para Certificar como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño – Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna, el **Puesto de Salud La Florida Nivel I-2**, ha realizado, durante los días 23 de abril al 29 de abril del 2024, su evaluación Interna, aplicando la metodología e instrumentos estandarizados, establecidos en la Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA, el **Puesto de Salud La Florida – Nivel I-2, donde se obtuvo una puntuación de 94.9**

El criterio 1:	N° SI -	34	N° NO -	4	N° NA -	21
El criterio 2:	N° SI -	6	N° NO -	0	N° NA -	6
El criterio 3:	N° SI -	0	N° NO -	0	N° NA -	7

POR LO TANTO,

EL PUESTO DE SALUD LA FLORIDA, NIVEL I-2 DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR - GERESA CUSCO, se concluye que:

SI CUMPLE

Con los criterios técnicos para ser considerado ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO". En tal sentido solicitamos al Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de lactancia materna de la Gerencia Regional de Salud

FIRMAS DE EVALUADORAS:

NOMBRE	DNI	FIRMA
M.C. PAULA MEDINA LIMA	29200590	 Med. Paula Medina Lima C.M.P. 43031
LIC. BELU LILIAN MEDINA AYALA	44159037	 Belu Lilian Medina Ayala LIC. EN ENFERMERIA C.M.P. 1932
OBST. SAYURI CORDOVA RAMIREZ	43305014	 Obst. Sayuri Cordova Ramirez C.M.P. 2731
TEC. LUCRECIA CARDENAS LOZANO	24711270	
0		
0		
0		

RECOMENDACIONES:

* Que el expediente de evaluación interna se haga llegar al Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de lactancia materna de la Gerencia Regional de Salud para solicitar la evaluación externa para la certificación como establecimiento amigos de la madre la niña y el niño.

* Continuar con sus procesos de Monitoreo periódicamente, establecidos en el Anexo 04 de la Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA

SE ADJUNTA:

-Instrumentos aplicados,

Fichas de las unidades prestadoras, con los servicios de la página 7 (Anexo 5A hoja de datos del establecimiento de salud, 5B personal de la salud del establecimiento. Guía de Evaluación 7A, RESUMEN 7B, Acta final 7C.